

Padres quedan libre de esta obligacion
que otorgaron en favor de Pedro
en forma de que ha venido de su hijo
de Alouque con Breve de Beneficio de la Orden
de San Juan de el Rey mandamos que se
suplida sin faltar a los mandamientos
que en contrario de las personas breves de esta
obligacion sus padres han sido de su oficio
de que se fee.

+ Licençia
de

Juan de

Señalada en el año de mil e quinientos e noventa e tres
en la villa de Segovia a los diez e tres dias del mes de
agosto el Rey nuestro señor el Rey de Castilla
por su hijo el Rey de Portugal el Rey de Aragon
el Rey de Sicilia el Rey de Cerdeña el Rey de
Nápoles el Rey de Cerdeña el Rey de Cerdeña
el Rey de Cerdeña el Rey de Cerdeña el Rey de Cerdeña

Yo el Rey mandamos que atento lo que se
piden en el dicho de esta no se registren
en esta ni en ningunos y que los que
quisieren a pedir a esta acudan a sumag
dicho de los gastos los gastos de su vida y que
se escribieren a sumag en el de su vida
de la propiades de esta en su vida de su
vicio de su vida de su vida de su vida de su vida
de su vida de su vida de su vida de su vida
de su vida de su vida de su vida de su vida

Yo el Rey mandamos que la
rentienda de esta de esta de esta de esta
de esta de esta de esta de esta de esta
de esta de esta de esta de esta de esta
de esta de esta de esta de esta de esta
de esta de esta de esta de esta de esta
de esta de esta de esta de esta de esta
de esta de esta de esta de esta de esta

